

**RESOLUCION DIRECTORAL**  
**N° 474-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima, 19 DIC. 2017

**VISTOS:**

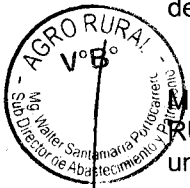
La Carta N° 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/CS – AS N° 40-2017, de la Presidenta del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 40-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Procedimiento Electrónico- Primera Convocatoria, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;



Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece en su artículo 20 que es requisito para convocar un procedimiento de selección, contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobadas que se publican con la convocatoria dentro de los cuales se encuentran las bases, conforme lo señala el artículo 26 de dicho reglamento;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para aprobar las bases administrativas de los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios, consultorías y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de

precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL;

Que, mediante Resolución Directoral N° 392-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA se aprobó el expediente de contratación y designación del Comité de Selección, asimismo con Resolución Directoral N° 462-2017 MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA se aprueba el expediente de contratación actualizando el valor referencial del procedimiento Adjudicación Simplificada N° 40-2017-MINAGRI-AGRO RURAL -Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria para la "Adquisición de Camarotes de metal con Cajonería Integrada". Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se conformó el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, mediante la Carta de Vistos, el Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 40-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria, remitió las Bases que regirán el desarrollo del mismo, para su aprobación;

Que, el proyecto de bases remitido cumple con el requisito previsto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que corresponde emitirse el acto resolutivo que disponga su aprobación;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada por el Decreto Legislativo N° 997 modificada por la Ley N° 30048, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

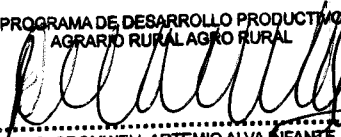
#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 40-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria, para la "Adquisición de Camarotes de metal con Cajonería Integrada", con un valor referencial ascendente a **S/. 266,000.00 (Doseientos sesenta y seis mil con 00/100 Soles)**.

**Artículo 2.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución Directoral a cada miembro del Comité de Selección.

**Artículo 3.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL AGRO RURAL  
  
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA NIEANTE  
Director de la Oficina de Administración

CUT: 46308-17



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 15 de Diciembre de 2017

CARTA N° 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/CS - AS N° 40-2017

Señor

**CPC. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE**

Director de la Oficina de Administración

Presente.-

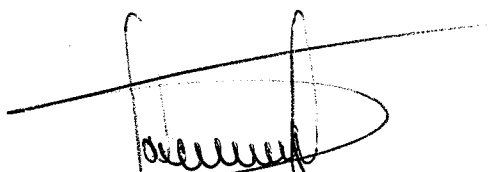
Asunto : Solicitud de aprobación de Bases de proceso de selección.

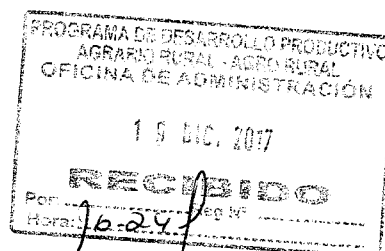
Referencia : Adjudicación Simplificada N° 40-2017-MINAGRI-AGRO RURAL  
Procedimiento electrónico

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al asunto de la referencia, solicitamos la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 40-2017-MINAGRI- AGRO RURAL Procedimiento Electrónico para la Adquisición de camarotes de metal con cajonería integrada".

En tal sentido, se remite adjunto el proyecto de bases administrativas así como el proyecto de resolución de aprobación de bases, para que de estimarlo conveniente proceda con su aprobación, para la convocatoria respectiva del proceso de selección mediante la plataforma del SEACE.

Atentamente,

  
Cecilia Yobana Rea Godoy  
Presidente Comité de Selección



CUT N° 46308-2017

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima  
T: (511) 205-8030  
www.agrorural.gob.pe  
www.minagri.gob.pe

 Trabajando para  
todos los peruanos



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES<sup>1</sup>**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°**  
40-2017 MINAGRI AGRO RURAL – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
ADQUISICION DE CAMAROTES DE METAL CON  
CAJONERIA INTEGRADA**

<sup>1</sup> Estas bases no aplican para las Adjudicaciones Simplificadas que se convoquen en el marco de la Ley 30556 "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios".